

Borrador del 8 de agosto de 2012

CSA

39ª sesión

Roma, del 15 al 20 de octubre de 2012

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE CONSULTAS CON VISTAS A
ELABORAR PRINCIPIOS PARA
INVERSIONES AGRÍCOLAS RESPONSABLES QUE MEJOREN LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN**

El Comité, tras haber considerado los resultados del proceso de consultas para elaborar los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la elaboración de principios para inversiones agrícolas responsables (iar):

i) Aprueba la propuesta de Términos de Referencia (TdR) para un proceso de consultas inclusivo con vistas a desarrollar y garantizar una aceptación más amplia de los principios para las inversiones agrícolas responsables (iar);

ii) Acuerda que el proceso sea supervisado por la Mesa del CSA, con la asistencia de la Secretaría conjunta y en estrecha colaboración con el Grupo Asesor y la participación de todas las partes interesadas;

iii) Solicita que los principios se presenten para su ratificación por el CSA en su 40ª sesión en octubre de 2013 [o en su 41ª sesión en octubre de 2014];

iv) Enfatiza el importante papel de las consultas planeadas sobre la iar y alienta a todas las partes interesadas a participar activamente en el proceso.

I INFORMACIÓN DE CONTEXTO

En su 36ª sesión en octubre de 2010 el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) decidió empezar un proceso inclusivo de consideración de principios para inversiones agrícolas responsables, en el seno del CSA, tomando nota del proceso en marcha de elaboración de Principios para inversiones agrícolas responsables que respeten los derechos, los medios de vida y los recursos (PIAR) lanzado por la FAO, el FIDA, la UNCTAD y el Banco Mundial.

Durante la 37ª sesión del CSA, el Comité:

“Respaldó un proceso inclusivo de consultas dentro del CSA para la elaboración y aceptación más amplia de principios relativos a la inversión agrícola responsable que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición; reconoció que el primer paso de este proceso de consultas será elaborar un mandato, con inclusión del alcance, la finalidad, los destinatarios previstos y la estructura de dichos principios, así como sobre la estructura y organización del proceso de consultas, teniendo en cuenta los marcos actuales, como los principios para una inversión agrícola responsable elaborados por la FAO, el FIDA, la Conferencia de las

Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Banco Mundial. Este proceso de consultas se iniciará prontamente tras la aprobación de las Directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y será supervisado por la Mesa del CSA con la asistencia de la Secretaría conjunta, en estrecha colaboración con el Grupo asesor y con la participación de todos los interesados con miras a presentar estos principios al CSA para su examen. En el proceso de consultas se procurará lograr la coherencia y complementariedad con las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.

Además, el Comité “instó a que se reconociera de forma explícita la inversión atenta a los pequeños productores entre los criterios para la caracterización de la inversión empresarial responsable en agricultura. La definición de este término debería abordarse específicamente en la consulta sobre la inversión responsable en agricultura”¹.

Se estableció un Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) de actores múltiples sobre la iar (“el GTCA sobre la iar”) para preparar los TdR para un proceso de consultas inclusivo. Esto comenzó con un taller de un día del GTCA sobre la iar en la FAO el 2 de julio de 2012, durante el que se compartió información sobre otras iniciativas en marcha relativas a la inversión agrícola responsable y se recabaron sugerencias y opiniones de las partes interesadas del CSA sobre la preparación de los TdR para el proceso de consultas. Los resultados del taller fueron resumidos y discutidos en una reunión de un día del GTCA sobre la iar el 25 de julio en la que se identificaron los principales elementos de los TdR para el proceso de consultas. El Borrador de los TdR, incluyendo detalles sobre el proceso de consultas y un calendario general, preparado sobre la base de las contribuciones del GTCA, fue considerado por el GTCA el 6 de septiembre y enviado a la Mesa el 7 de septiembre de 2012, con vistas a su aprobación en la 39ª sesión del CSA en octubre de 2012.

La propuesta de Términos de Referencia se presenta en la siguiente sección.

II PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Propósito

El propósito de los principios es promover inversiones en agricultura que contribuyan a la seguridad alimentaria y a la nutrición y apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Destinatarios esperados

Todas las partes interesadas que participan en, se benefician de o se ven afectadas por las inversiones agrícolas, incluyendo:

- los gobiernos (nacionales, regionales, locales) de los Estados receptores y de origen de las inversiones;
- inversores privados y públicos (tanto domésticos como extranjeros), los agricultores a pequeña/media/gran escala, las organizaciones de agricultores, las cooperativas, las empresas privadas, las cámaras de comercio, los fondos estatales, los fondos de pensiones, las instituciones financieras, los comerciantes de materias primas, los partenariados y las

1 CFS 2010/INFORME FINAL, página 5, párrafo 29, ix y x.

- corporaciones;
- organizaciones intergubernamentales y regionales, incluyendo las instituciones financieras internacionales y regionales;
- organizaciones de la sociedad civil;
- organizaciones de investigación;
- donantes, y;
- fundaciones.

Tipo de instrumento

Los principios serán voluntarios y no vinculantes y deberían interpretarse y aplicarse de forma coherente con las obligaciones existentes bajo el derecho nacional e internacional y respetando los compromisos voluntarios contemplados en instrumentos regionales e internacionales. Deberían ser ratificados por el CSA.

Alcance

Los principios se construirán sobre los marcos de orientación existentes como los principios de la IAR desarrollados por la FAO, el FIDA, la UNCTAD y el Banco Mundial, las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVGTT) y las Directrices Voluntarias sobre la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. Ofrecerán la base para el desarrollo posterior de directrices de implementación de la iar adaptadas a necesidades y circunstancias específicas.

Los principios cubrirán todos los tipos de inversiones, incluyendo la inversión para, por y con los productores a pequeña escala, en las cadenas de valor agrícola y en los sistemas de alimentos, incluyendo para la investigación agrícola, la extensión y la transferencia de tecnologías. Incluirán inversiones en el extranjero y domésticas, públicas y privadas, a pequeña, media y gran escala.

Los principios deberían tener en cuenta las siguientes consideraciones clave:

- la amplia diversidad de sistemas agrícolas y de alimentos y de cadenas de valor agrícola, incluyendo la producción, el procesamiento y el marketing de alimentos de los productores a pequeña escala;
- el reconocimiento de los intereses y necesidades especiales de los productores a pequeña escala por la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología;
- el impacto de las inversiones agrícolas sobre los aspectos medioambientales, económicos y sociales, incluyendo pero no limitándose a:
 - el impacto sobre los segmentos más marginados de la población;
 - la creación de empleo y las condiciones laborales;
 - los aspectos relacionados con el género, incluyendo los obstáculos particulares a los que se enfrentan las mujeres y las niñas (véanse las DVGTT, 5.4);
 - la necesidad de contribuir al uso sostenible de los recursos naturales;
 - la mejora del acceso a los mercados por parte de los productores y procesadores a pequeña escala;
- las obligaciones relevantes de los Estados y las responsabilidades de los actores no estatales propicias para la gobernanza responsable, como las normas de derechos humanos existentes, incluyendo la no discriminación, la rendición de cuentas y la transparencia

(véanse las DVGT, secciones 3B y 4);

- las estructuras de gobernanza y los procesos de toma de decisiones para posibilitar y facilitar elementos clave como la consulta, la participación y la resolución de conflictos;
- la coordinación, cooperación y partenariados entre las partes interesadas;
- los mecanismos para revisar, monitorear y evaluar las inversiones y para promover la rendición de cuentas de los individuos y de los actores estatales y no estatales por sus acciones (véanse las DVGT, secciones 3B y 4, y parte 7).

Los principios deberían de igual forma:

- construirse a partir de las DVGT, en particular de la sección 12 sobre Inversiones, sin reabrir los temas acordados e incluyendo referencias explícitas a las DVGT;
- aclarar, si fuera necesario, términos comúnmente utilizados como inversión responsable, sector privado, productores a pequeña escala, inversión atenta a los pequeños agricultores, y;
- no abordar temas comerciales que sean competencia de la OMC.

Proceso y calendario

El proceso de consultas para elaborar los principios de la iar debería ser abierto e incluir a todos los interesados (a nivel nacional, regional e internacional) que son clave para garantizar la aceptación y la legitimidad. Debe garantizarse una participación adecuada de las OSC, del sector privado (empresas e inversores de todos los tamaños), de iniciativas como el CAADP, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la OCDE, *Grow Africa*, de los marcos nacionales de inversión y de organizaciones de investigación.

El proceso debería tener en cuenta las lecciones aprendidas de otros procesos dirigidos por el CSA como las DVGT y el MEM.

El proceso de consultas y negociaciones debería planificarse de forma apropiada, simple y eficiente. Deberían considerarse consultas electrónicas, regionales, nacionales, temáticas y/o por partes interesadas, que permitan diálogos de actores múltiples. Cuando sea posible, deberían utilizarse los foros/reuniones existentes, y debería informarse periódicamente a las partes interesadas sobre el estado de elaboración de los principios.

El calendario de las consultas debería ponerse a disposición con suficiente antelación en interés de una máxima participación de todas las partes interesadas.

La Secretaría del CSA implementará el proceso bajo la supervisión de la Mesa a través de su GTCA sobre la iar.

Para que el proceso sea posible, deberían asegurarse de antemano los recursos financieros y humanos adecuados.

El calendario para la consulta y la estimación de costes propuestos son los siguientes:

SE PRESENTARÁN 2 OPCIONES/ESCENARIOS AL GTCA EL 6 DE SEPTIEMBRE PARA QUE DECIDA CUÁL SEGUIR